



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018 -2011-IRTP

Lima, 25 de febrero de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que tiene a su cargo la red de radio y televisión del Estado, cuyo régimen de fedatarios se rige de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2005-IRTP se designó a la señora Ruth Lola García Florentino, Secretaria del Consejo Directivo y al señor Julio Landa Capella como Fedatario Suplente del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP por un período de dos años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2009-IRTP de fecha 30 de marzo de 2009, se prorrogó la designación de la señora Ruth Lola García Florentino, Secretaria del Consejo Directivo, como Fedataria Titular y del señor Antonio del Castillo Loli, Director General de Asesoría Legal, como Fedatario Suplente del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP por un período de dos años;

Que, teniendo en cuenta que el plazo de dos años vencerá el 30 de marzo de 2011, es necesario emitir la resolución que prorrogar la designación de los funcionarios responsables de la autenticación de los documentos en el IRTP de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 y conforme a las facultades otorgadas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada Ruth Lola García Florentino, Secretaria del Consejo Directivo, como fedatario titular; así como del Doctor Antonio del Castillo Loli, Director General de Asesoría Legal, como fedatario suplente del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por un período de dos (02) años, con efectividad a partir del 1 de abril de 2011.

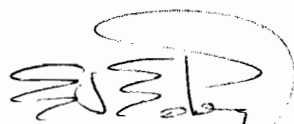
Artículo 2°.- Los Fedatarios designados en el artículo anterior desempeñarán sus funciones ad honorem y el servicio que brinda, será totalmente gratuito.

Artículo 3°.- Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos de autenticación y certificación que realice en el ejercicio de sus funciones.

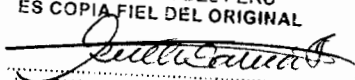
Artículo 4°.- Encargar a la Secretaria del Consejo Directivo del IRTP remitir copia fedateada de la presente resolución a los funcionarios designados.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Secretaria del Consejo Directivo efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
.....  
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO  
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
.....  
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO

Reg. 481 Fecha 17-06-11